DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



OFICIO Nº DFMARNAT/2854/2016 BITÁCORA: 15/G1-0134/05/16

Toluca, México, 17 de Mayo de 2016

PRESIDENTE EJIDAL EJIDO SANTA MARIA MAGDALENA CAHUACAN CONOCIDO S/N SANTA MARIA MAGDALENA NICOLAS ROMERO NICOLAS ROMERO, MÉXICO

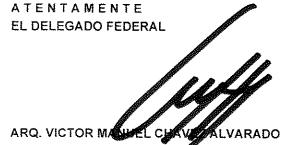
Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3941/2015 de fecha 30 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

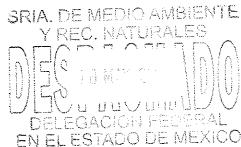
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto.	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie. Nombre común. Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
EJIDO SANTA MARÍA MAGDALENA CAHUACAN DOTACIÓN. Nicolas	30	1401	1430	13772049	13772078
Romero, U-15-060-CAH-003/15, Tierra de hoja, TIERRA DE HOJA, (tierra de					
hoja), 2.115.000 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Julio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espínosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.

M. en C. Ana Marganta Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.-Metepec, Méx.

Ing. Ernesto Marín Mercado. - Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. - Edif.

VMCHA**EØM**MMH**VVM**

Andador Valentín Gómez Farías No. 108. San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx

